

AÑO:	2016

## 1- Datos de la asignatura

Nombre	Economía y Organi	ización del Sector Público			
Código	349				
Tipo			Nivel		
Obligatoria	X		Grado	X	
Optativa			Post-Grado		
Área curricula	ır a la que pertenece	Contabilidad			
Departamento		Contabilidad			

Commonolo	Licensiature on Turisma (LT), Contador Dáblico (CD), Licensiature on Formació (LE)
Carrera/s	Licenciatura en Turismo (LT); Contador Público (CP); Licenciatura en Economía (LE)

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s 4to año (LT); 3er año (CP); 4to año (LE)

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	96
Semanal	6

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas	
3	3		

### Relación docente - alumnos:

Camana	Cuatrimastra	Cantidad estimada de	Cantidad d	le docentes	Cantidad de comisiones			
Carrera	Cuatrimestre	alumnos inscriptos	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas	
LT	1ro	75	2	4	1	1		
CP - LE			2	5	2	5		

1



# 2- Composición del equipo docente

No	Nombre y Apellido	Título/s
1.	CERMELO, Carlos Alberto	Doctor en Ciencias Económicas
	·	Post-grado en Economía del Sector Público.
		Contador Público.
2.	PEREZ ROJAS, Mariano (*1)	Magister en Administración y Gerencia Pública.
		Especialista en Administración Financiera del Sector Público.
		Contador Público.
3.	FERNANDEZ, Santiago Jorge	Magister Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública.
		Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera.
		Especialista en Administración Financiera Gubernamental.
		Contador Público.
		Licenciado en Administración.
4.	RISTOL, Adriana	Licenciada en Economía.
5.	FRONTINI, María Julia (*2)	Especialista en Sindicatura Concursal.
		Contadora Pública.
6.	HERNANDEZ, Sonia	Contadora Pública.
7.	BURICCHI, Pedro Venancio	Contador Público.
8.	CORREDOIRA, Viviana	Licenciada en Economía.

(\*1) Afectado a Finanzas y Organización del Sector Público

(\*2) Primer Cuatrimestre Pasivo

				C	Cargo				Dec	dicac	ión		Carácter Cantidad de horas				ras semanales dedicadas a:		
Nº	Т	٨٥	۸4;	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	C Par Int Otros Docencia		Reg. Int. Otros Docencia	Inv.	Ext.	Gest.		
	1	As	Auj	JIF	AI	A2	Au	Dec	Ŀ	Г	S	Reg.	Int.	Otros	Frente a alumnos	Totales	1117.	EXt.	Gest.
1.	X										X	X			3	10			
3.			X								X	X			3	10			
4.					X						X	X			3	10			
5.					X						X	X			3	10			
6.					X						X	X			3	10			
7.					X						X	X			3	10			
8.					X						X	X			3	10			



#### 3- Plan de trabajo del equipo docente

### 1. Objetivos de la asignatura.

- 1. Formarse en el conocimiento de la importancia de las Finanzas Públicas y del rol del Estado en el funcionamiento de la Economía Nacional.
- 2. Conocer el proceso ingreso-gastos del Sector Público, con especial énfasis en recursos.
- 3. Conocer la gravitación e incidencia que tienen los distintos recursos en los factores de la producción, en la distribución del ingreso, en los niveles de precio y en el desarrollo.
- 4. Brindar las herramientas conceptuales para la comprensión del funcionamiento de la administración financiera gubernamental.

### 2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

### Programa Sintético.

- 1. La Economía y El Sector Público. Funciones y Organización.
- 2. Política Fiscal. Proceso Ingreso Gasto.
- 3. Principios de la imposición y efectos económicos de los impuestos.
- 4. Derecho Financiero y Derecho Tributario.
- 5. La Administración Financiera Gubernamental.
- 6. Sistema de Presupuesto. Proceso presupuestario.
- 7. Otros Sistemas de la Administración Financiera Gubernamental.

### Programa Analítico.

### 1. La Economía y El Sector Público. Funciones y Organización.

1. Necesidades públicas; definición por el sector público.



- 2. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas. El Sector Público responsable de su satisfacción.
- 3. El sector público: concepto; características, elementos. La organización del Estado Federal Argentino. Concepto de Hacienda Pública. Centralización; Descentralización. Descentralización en la administración municipal.
- 4. Justificación económica de las actividades del Estado. Funciones: Asignación, Distribución y Estabilización.
- 5. Función de asignación: Provisión de bienes sociales (públicos); características de los bienes públicos puro e impuros. Bienes privados Bienes mixtos. Fallos de mercado. Externalidades. Soluciones públicas y privadas al problema de las externalidades. Consumo rival y no rival. Principio de exclusión.

#### 2. Política Fiscal. Proceso Ingreso Gasto.

- 1. Erogaciones públicas. Concepto. Clasificaciones tradicionales y presupuestarias. Efectos económicos de los gastos públicos.
- 2. Recursos públicos. Definición. Clasificaciones. Distinción entre distintos tipos de recursos.
- 3. Los tributos. Definición, características principales. Clases de tributos: impuestos; tasas y contribuciones: Clasificación, características
- 4. Otros tipos de Ingresos: Deuda Pública (uso del crédito), Venta de bienes del Estado, transferencias y otros. Coparticipación impositiva
- 5. Función Distribución: Determinantes de la distribución de la renta y la riqueza. Criterios de distribución. Instrumentos fiscales de la política de distribución
- 6. Función Estabilización: Instrumentos de la política de estabilización: monetarios y fiscales. Efectos.
- 7. Política monetaria. Déficit cuasi fiscal.

#### 3. Principios de la imposición y efectos económicos de los impuestos.

- 1. Principales características de los principios de la imposición. Principios de orden jurídico-financiero y principios de neutralidad económica.
- 2. Equidad. El Principio del Beneficio y el Principio de la Capacidad Contributiva. Eficiencia o neutralidad económica. Economía.
- 3. Principios constitucionales.
- 4. Influencia de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos.

- 5. Percusión o impacto; traslación; incidencia y difusión. Remoción, amortización y capitalización.
- 6. Breve reseña de Impuestos a la renta, a la riqueza y al consumo en la Argentina y sus efectos económicos.

### 4. Derecho Financiero y Derecho Tributario.

- 1. Concepto de Derecho financiero y Derecho Tributario
- 2. Fuentes del derecho financiero y del derecho tributario.
- 3. Sujeto activo. Sujeto pasivo; Objeto; Hecho imponible, Materia Imponible, Monto imponible, Obligación tributaria
- 4. Tasas progresivas, proporcionales, fijas.
- 5. Evasión, elusión. Economías de opción.
- 6. Incentivos Fiscales.

#### 5. La Administración Financiera Gubernamental.

- 1. Concepción sistémica de la Ley 24156. Sistemas componentes, centralización normativa y descentralización operativa. Interrelación entre los sistemas.
- 2. Presupuesto público. Concepto. Estructura de los presupuesto como expresión de la actividad productiva pública.
- 3. Presupuesto por Programa, Presupuesto Base Cero, Presupuesto por Resultados y Presupuesto participativo.
- 4. Presupuestos plurianuales.
- 5. Principios Presupuestarios.

#### 6. Sistema de Presupuesto. Proceso presupuestario.

- 1. Elaboración, ejecución, evaluación y control.
- 2. Resultados. Déficit Fiscal antes y después del endeudamiento público.
- 3. Presupuesto de las Empresas Públicas. Presupuestos Consolidados.
- 4. Efectos económicos de la política presupuestaria.
- 5. Fondos fiduciarios y el presupuesto.

6. Transparencia de la gestión del presupuesto.

#### 7. Otros Sistemas de la Administración Financiera Gubernamental.

- 1. Características principales del sistema de Contabilidad Gubernamental, del sistema de Tesorería, del sistema de Crédito Público.
- 2. Sistemas de control Interno y externo del Sector Público Nacional.
- 3. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- 4. La Reforma de la Administración Financiera Municipal. Decreto 2980/00.
- 5. Análisis de presupuestos de la Administración Nacional; Provincial y del Municipio de General Pueyrredon.

### 3. Bibliografía.

- Atchabahian, A (1996). Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Buenos Aires: Depalma.
- Barea Tejeiro, J., & Martínez Álvarez, J. A. (2012). Fortalezas y debilidades del Presupuesto Base Cero. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Bloj, C. (2009). El "presupuesto participativo" y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cermelo, C. (1996). Descentralización de la administración municipal. Caracas: Fundación Escuela de Gerencia Social.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Constitución Nacional Argentina
- Due J., & Friedlaender, A. (1977). Análisis económico de los impuestos y del sector público. Buenos Aires: El Ateneo.
- Jarach, D. (1993). Finanzas públicas y derecho tributario. Buenos Aires: Cangallo.
- Las Heras, J. M. (2008). Estado Eficiente. Buenos Aires: Buyatti.
- Ley 23.548 de Coparticipación de Impuestos Nacionales.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario 1344/07
- Ley PBA 10.869 ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas. Decreto Reglamentario 1770/09.
- Leyes y Ordenanzas de Presupuesto: Administración Nacional, Provincia de Buenos Aires y Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del ejercicio actual.
- Macon, J. (2001). Economía del Sector Público. Buenos Aires: McGraw-Hill.



- Martín, J. M. (1976). Ciencias de las Finanzas Públicas. Buenos Aires: Contabilidad Moderna.
- Musgrave, R., & Musgrave, P. (1992). Hacienda pública. Teórica y aplicada. Buenos Aires: McGraw-Hill.
- Núñez Miñana, H. (1998). Finanzas Públicas. Buenos Aires: Macchi.
- Oficina Nacional de Presupuesto. (2003). Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Buenos Aires: MECON.
- Oficina Nacional de Presupuesto. (2011). El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina. Buenos Aires: MECON.
- Osborne, D., & Gaebler, T. (1994). La Reinvención del Gobierno. Buenos Aires: Paidós.
- Schneider, A., & Goldfrank, B. (2006). Diseño institucional y participación política. Experiencias en el Brasil contemporáneo. Buenos Aires: CLACSO.
- Secretaría de Hacienda de la Nación. (1992). Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental. Buenos Aires: MECON.
- Villegas, H. (1994). Curso de Finanzas, Derecho financiero y Tributario. Buenos Aires: Depalma.
- Decreto PBA 2980/00. Reforma de la Administración Financiera Municipal.
- López Somaschini, C. (2004). Cuentas públicas: elementos para su interpretación. Buenos Aires: ASAP.

### 4. Descripción de Actividades de aprendizaje.

De conformidad con lo establecido en el Régimen Académico. OCA 1560/11

Tienen como objetivo, por un lado facilitar el proceso de aprendizaje y por el otro, acercar al alumno a la actuación profesional, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos en ámbitos y situaciones de la realidad. No son evaluables a los efectos de la calificación final del estudiante. Se proponen:

1) Ejercicios prácticos: consiste en el desarrollo de aplicaciones específicas resultantes de cada uno de los temas contenidos en el programa. Constituye un método indispensable para que el alumno pueda apreciar, a través de ejemplificaciones, la vigencia de los postulados doctrinarios. El desarrollo de los mismos se sustenta en la resolución personal por parte del alumno de cada una de las variadas hipótesis que se le presenten. Se complementa con la discusión y critica en el aula, con la presencia y supervisión del docente. Son sus objetivos:



- Complementar la teoría con la mayor cantidad de ejemplos fácticos.
- Propiciar la destreza del alumno en la selección y manejo de las técnicas de aplicación más adecuadas.
- 2) Análisis de casos: consiste en el planteo, discusión y dilucidación de situaciones, hipotéticas o reales, que, vinculadas con los temas del programa, son tratadas por reducidos grupos de alumnos con la conducción de un docente. Son sus objetivos:
  - Favorecer la comprensión de los temas a desarrollar.
  - Procurar, a través de la aplicación de conocimientos, que los alumnos puedan, diagnosticar problemas, discernir, evaluar y resolver los criterios a aplicar en casos asimilables a los de su futura actuación profesional.
  - Acercar al alumno a la realidad, reconociendo problemas profesionales, técnicos y éticos.

### 5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

#### Martes 22 de marzo de 2016

- 1.1. Necesidades públicas; definición por el sector público.
- 1.2. Crecimiento y diversificación de las necesidades públicas. El Sector Público responsable de su satisfacción.
- 1.3. El sector público: concepto; características, elementos. La organización del Estado Federal Argentino. Concepto de Hacienda Pública. Centralización; Descentralización. Descentralización en la administración municipal.

#### Martes 29 de marzo de 2016

- 1.4. Justificación económica de las actividades del Estado. Funciones: Asignación, Distribución y Estabilización.
- 1.5. Función de asignación: Provisión de bienes sociales (públicos); características de los bienes públicos puro e impuros. Bienes privados Bienes mixtos. Fallos de mercado. Externalidades. Soluciones públicas y privadas al problema de las externalidades. Consumo rival y no rival. Principio de exclusión.



#### Viernes 1 de abril de 2016

TRABAJO PRACTICO 1: "Necesidades públicas; Elementos del Estado; Bienes Privados y Públicos (divisibles e indivisibles); Consumo Rival y Principio de Exclusión".

TRABAJO PRACTICO 2: "Organización del Sector público; Hacienda Central, Anexa y Conexa; Art. 8 y 9 Ley 24.156"

#### Martes 5 de abril de 2016

2.1. Erogaciones públicas. Concepto. Clasificaciones tradicionales y presupuestarias. Efectos económicos de los gastos públicos.

#### Viernes 8 de abril de 2016

- 2.2. Recursos públicos. Definición. Clasificaciones. Distinción entre distintos tipos de recursos.
- 2.3. Los tributos. Definición, características principales. Clases de tributos: impuestos; tasas y contribuciones: Clasificación, características

#### Martes 12 de abril de 2016

- 2.5. Función Distribución: Determinantes de la distribución de la renta y la riqueza. Criterios de distribución. Instrumentos fiscales de la política de distribución.
- 2.6. Función Estabilización: Instrumentos de la política de estabilización: monetarios y fiscales. Efectos. 2.7. Política monetaria. Déficit cuasi fiscal.

#### Viernes 15 de abril de 2016

2.4. Otros tipos de Ingresos: Deuda Pública (uso del crédito), Venta de bienes del Estado, transferencias y otros. Coparticipación impositiva.

TRABAJO PRACTICO 3 "Clasificación de Recursos según su Jurisdicción y Tipo"

#### Martes 19 de abril de 2016

- 3.1. Principales características de los principios de la imposición. Principios de orden jurídico-financiero y principios de neutralidad económica.
- 3.2. Equidad. El Principio del Beneficio y el Principio de la Capacidad Contributiva. Eficiencia o neutralidad económica. Economía.

#### Viernes 22 de abril de 2016

3.3. Principios constitucionales.

TRABAJO PRACTICO 4: "Principios Constitucionales en materia tributaria"

#### Martes 26 de abril de 2016

- 3.4. Influencia de los impuestos sobre las decisiones de los agentes económicos.
- 3.5. Percusión o impacto; traslación; incidencia y difusión. Remoción, amortización y capitalización.
- 3.6. Breve reseña de Impuestos a la renta, a la riqueza y al consumo en la Argentina y sus efectos económicos.

#### Viernes 29 de abril de 2016

1er PARCIAL

Temario: Unidad 1 a 3. Modalidad: Escrito. Teórico.

#### Martes 3 de mayo de 2016

- 4.1. Concepto de Derecho financiero y Derecho Tributario
- 4.2. Fuentes del derecho financiero y del derecho tributario.
- 4.3. Sujeto activo. Sujeto pasivo; Objeto; Hecho imponible, Materia Imponible, Monto imponible, Obligación tributaria.

#### Viernes 6 de mayo de 2016

- 4.4. Tasas progresivas, proporcionales, fijas.
- 4.5. Evasión, elusión. Economías de opción.
- 4.6. Incentivos Fiscales

### Martes 10 de mayo de 2016

TRABAJO PRACTICO 5: "Hecho Imponible y principales características de los impuestos a la renta, a la riqueza y al consumo"

### Viernes 13 de mayo de 2016

- 5.1. Concepción sistémica de la Ley 24156. Sistemas componentes, centralización normativa y descentralización operativa. Interrelación entre los sistemas.
- 5.2. Presupuesto público. Concepto. Estructura de los presupuesto como expresión de la actividad productiva pública.

### Martes 17 de mayo de 2016

Aspectos teóricos de los clasificadores presupuestarios.

TRABAJO PRACTICO 6 "Clasificadores Presupuestarios"

### Viernes 20 de mayo de 2016

RECUPERATORIO 1er PARCIAL

Temario: Unidad 1 a 3. Modalidad: Escrito. Teórico.

#### Martes 24 de mayo de 2016

- 5.3. Presupuesto por Programa. Presupuesto Base Cero y presupuesto participativo.
- 5.4. Presupuestos plurianuales.

5.5. Principios Presupuestarios.

### Viernes 27 de mayo de 2016

TRABAJO PRACTICO 7 "Clasificadores Presupuestarios"
TRABAJO PRACTICO 8 "Presupuesto Público"

### Martes 31 de mayo de 2016

TRABAJO PRACTICO 9 "Presupuesto Público"
TRABAJO PRACTICO 10: "CAIF"

### Viernes 3 de junio de 2016

- 6.1. Elaboración, ejecución, evaluación y control.
- 6.2. Resultados. Déficit Fiscal antes y después del endeudamiento público.

### Martes 7 de junio de 2016

TRABAJO PRACTICO 11: "CAIF" TRABAJO PRACTICO 12: "CAIF"

## Viernes 10 de junio de 2016

- 6.3. Presupuesto de las Empresas Públicas. Presupuestos Consolidados.
- 6.4. Efectos económicos de la política presupuestaria.
- 6.5. Fondos fiduciarios y el presupuesto.
- 6.6. Transparencia de la gestión del presupuesto.

#### Martes 14 de junio de 2016

7.1. Características principales del sistema de Contabilidad gubernamental, del sistema de tesorería, del sistema de crédito público.

### Viernes 17 de junio de 2016

7.2. Sistemas de control Interno y externo del Sp Nacional.

#### Martes 21 de junio de 2016

- 7.3. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- 7.4. La Reforma de la Administración Financiera Municipal. Decreto 2980/00.

### Viernes 24 de junio de 2016

7.5. Análisis de presupuestos de la Administración Nacional; Provincial y del Municipio de General Pueyrredon.

#### Martes 28 de junio de 2016

Clase de Repaso

### Viernes 1 de julio de 2016

2do PARCIAL

Temario: Unidad 4 a 7. Modalidad: Escrito. Teórico-Práctico

#### Viernes 15 de julio de 2016

RECUPERATORIO 2do PARCIAL

Temario: Unidad 4 a 7. Modalidad: Escrito. Teórico-Práctico



### 6. Procesos de intervención pedagógica.

Explicación doctrinaria. Sesiones de discusión. Crítica de normas. Estudio de casos. Resolución de problemas prácticos.

Estrategias de integración de los contenidos relevantes de la asignatura: Los conceptos relevantes de la asignatura se pondrán de manifiesto en cada una de las clases teóricas, identificando los aspectos centrales de cada uno de los temas, de aquellos accesorios o que tienen relación con la coyuntura de la actividad financiera del Estado. A los fines de lograr su integración se hará referencia en las intervenciones docentes (ya sea de los profesores como de los auxiliares) de la relación conceptual entre sí. Por otra parte, las intervenciones pedagógicas tenderán a lograr un enfoque integrado de conceptos.

Se buscara lograr que el alumno modifique su conducta en forma permanente como resultado de la experiencia adquirida. La conducta se modifica principalmente en tres áreas:

- cognoscitiva (conocimiento, comprensión) SABER SABER.
- afectiva o volitiva (valor, juicio, apreciación, voluntad, afecto) SABER VALORAR, QUERER O JUZGAR.
- psicomotriz (habilidad, capacidad técnica, creatividad, transformación de la realidad) SABER HACER O PODER.

Para lograr lo anterior se intentará:

- ayudar a que el alumno aprenda.
- adaptar el trabajo de la cátedra a las exigencias de la ciencia y de la técnica y contemplar necesidades e intereses de los alumnos.
  - considerar el avance científico y relacionarse con el trabajo de otros cursos.



• adaptar el trabajo a las diferencias individuales y de las carreras que se cursan, dado que el logro de los objetivos depende de las experiencias de los alumnos.

#### 7. Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Régimen Académico. OCA 1560/11

EVALUACIONES PARCIALES: Se tomarán dos evaluaciones parciales Teórico-Prácticas. Las evaluaciones parciales podrán tener temarios acumulativos y durarán como máximo cuatro (4) horas reloj en total. Cada uno de los exámenes tendrá un único recuperatorio. La nota obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial correspondiente. En las pruebas parciales se consignará por escrito y previo al inicio, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación. La nota final se consignará en la evaluación.

En el caso que el examen sea oral se expedirá al estudiante la constancia de calificación de examen correspondiente (donde constarán los datos de la asignatura, datos del estudiante, fecha y hora del examen, calificación obtenida y firma y aclaración del profesor).

EVALUACIÓN HABILITANTE: El objetivo de esta evaluación es habilitar al alumno para rendir el examen final de la asignatura. Tendrá derecho a rendirla el alumno que haya aprobado una evaluación parcial teórico-práctica. Tendrá lugar en la primera fecha de examen final posterior a la finalización de la cursada. El temario abarcará solo los temas a ser evaluados en el parcial desaprobado. Le serán aplicables las normas referidas a las evaluaciones parciales. El alumno que apruebe el examen habilitante tendrá derecho a rendir examen final en tres oportunidades.

EXAMEN FINAL DE CURSADO: estarán habilitados para rendir este tipo de examen final de cursado, los estudiantes que: a) Habiendo aprobado los parciales, no reúnan los requisitos exigidos para promocionar o, b) Aprueben el examen habilitante. Consistirá en un examen oral y/o escrito, en el que se evalúen los contenidos relevantes para aprobar la asignatura.

En el caso que el examen sea oral se expedirá la constancia de calificación de examen.

Se realizarán cuatro llamados, a saber: Febrero, Marzo, Agosto y Septiembre; pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura.



Los docentes labrarán actas en cada una de las instancias de evaluación y la nota final a transcribir en el libro de actas corresponderá a la nota de aprobación, o bien a la nota desaprobada en la última posibilidad, o por vencimiento del plazo para rendir el examen final de cursado.

ESCALA DE CALIFICACIONES: Para calificar a los alumnos en las evaluaciones, las notas se expresarán sin centésimos y se tendrá en cuenta la siguiente escala conceptual y numérica:

0 reprobado; 1, 2 ó 3 insuficiente; 4 ó 5 aprobado; 6 ó 7 bueno; 8 ó 9 distinguido; 10 sobresaliente

PROMOCIÓN: Promocionarán la asignatura los alumnos que hayan aprobado la totalidad de las evaluaciones parciales, logrando una nota promedio de seis (6) o más.

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA. APROBACIÓN: La calificación final se formará con el promedio de las evaluaciones parciales. Las notas serán expresadas sin centésimos. Para ello se procederá a redondear la misma de la siguiente manera: de 1 a 49 centésimos al número entero inmediato anterior; de 50 a 99 centésimos, al número entero inmediato posterior. Se exceptúa de este procedimiento de redondeo a la nota mínima de seis (6) puntos, requerida para promocionar la asignatura. Los exámenes finales de cursado se aprobarán acorde a la escala de calificaciones mencionada anteriormente.

ALUMNOS DESAPROBADOS: Resultarán desaprobados los estudiantes que:

- No habiendo promocionado, no reúnan las condiciones para rendir el examen habilitante.
- En el examen habilitante resulten desaprobados o ausentes.
- En condiciones de rendir el examen final de cursado agoten los llamados a examen sin haber aprobado.

En todos los casos la nota final a registrar en el legajo será dos (2).

ALUMNOS AUSENTES: A efectos de su nota final, se considerará ausente al cursado de la asignatura, al alumno que no haya rendido los exámenes parciales ni sus respectivos recuperatorios.

Aquel alumno que habiendo aprobado el primer parcial o su recuperatorio y por razones personales no pueda continuar con el cursado de la asignatura podrá solicitar mediante nota fundada que se le dé la baja en la inscripción, correspondiéndole un ausente en su certificado analítico.

### 8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.



- a) Profesores: son los responsables del planeamiento, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y propiciarán la formación y perfeccionamiento de otros docentes de su Área o Departamento. Deberán integrar las Comisiones Asesoras para las que sean designados. En los casos de dedicación mayor que simple, deberán además realizar tareas de investigación, extensión, transferencia y/o gestión.
  - i. Profesor Titular:
    - Analizar y establecer la bibliografía.
    - Preparación del Plan de Trabajo Docente.
    - Establecer la metodología pedagógica.
    - Planificación del material didáctico.
    - Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
    - Planificación del desarrollo de las clases.
    - Dictado de clases teóricas.
    - Asistencia a pruebas parciales.
    - Confección de pruebas parciales.
    - Corrección y calificación de pruebas parciales.
    - Coordinar reuniones de cátedra.
    - Comprobación de asistencia de los estudiantes.
    - Cumplir con las disposiciones de la Facultad referidas a tareas administrativas de la cátedra.
- ii. Profesor Adjunto:
  - Analizar y establecer la bibliografía.
  - Planificación del material didáctico.

- Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
- Planificación del desarrollo de las clases.
- Dictado de clases teóricas.
- Asistencia a pruebas parciales.
- Confección de pruebas parciales.
- Corrección y calificación de pruebas parciales.
- Comprobación de asistencia de los estudiantes.
- Cumplir con las disposiciones de la Facultad referidas a tareas administrativas de la cátedra.

### b) Docentes Auxiliares

- i. Jefe de Trabajos Prácticos: constituyen la jerarquía más alta de los docentes auxiliares. Participan en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos y en su ejecución y evaluación, bajo la supervisión de un Profesor. En los casos de dedicación mayor que simple, deberán además realizar tareas de investigación, extensión, transferencia y/o gestión. El Profesor a cargo del curso podrá solicitarle el dictado de clases teóricas.
  - Elaborar el programa de trabajos Prácticos.
  - · Concurrirá a los Teóricos.
  - Tendrá a su cargo la responsabilidad de una comisión de Trabajos Prácticos.
  - Preparar el material bibliográfico necesario para el desarrollo de los Trabajos Prácticos.
  - Asistir a las reuniones de cátedra organizada por el Profesor Titular.
  - Elaborar, implementar y corregir las evaluaciones parciales.
  - Asistencia a pruebas parciales teóricas
  - Confeccionar la lista de los estudiantes aprobados y elevarla a División estudiantes.
  - Integrar la mesa de examen final.



- ii. Ayudantes Graduados: participan en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos y en su ejecución y evaluación, bajo la supervisión de un Jefe de Trabajos Prácticos o un Profesor. En los casos de dedicación mayor que simple, deberán además realizar tareas de investigación, extensión, transferencia y/o gestión.
  - Planificación del material didáctico.
  - Tratamiento de temas actuales que puedan incorporarse a la planificación.
  - Tendrá a su cargo la responsabilidad de los Trabajos Prácticos.
  - Confección de trabajos prácticos.
  - Corrección y calificación trabajos prácticos.
  - Comprobación de asistencia de los estudiantes.
  - Discusión de trabajos prácticos.



# 4- Rendimiento académico (Art. 20 punto 11 - OCA 1560/11) correspondiente a:

Asignatura: Economía y Organización del Sector Público

Ciclo Académico: 2015 - 4to año (LT); 3er año (CP); 4to año (LE)

	3.54	1 4	3.54	1 D	
	Meto	odo A	Método B		
Concentos	(sin descont	ar ausentes)	(descontando ausentes)		
Conceptos	Valores Absolutos Porcentual		Valores Absolutos	Porcentual	
Total Inscriptos	307	100%			
Ausentes	54	18%			
Subtotal sin ausentes			253	100%	
Promocionados	164	53%	164	65%	
Pendientes de Examen Final	41	13%	41	16%	
Desaprobados	8	3%	8	3%	
Pendientes de Examen Habilitante	40	13%	40	16%	